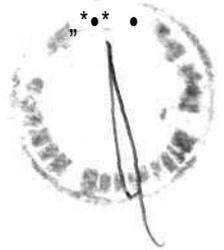




H. Concejo Municipal  
Rosario



Rosario, "CUNA DE LA BANDERA", 15 de octubre de 1993.-

Señor

Intendente Municipal

Dr. HÉCTOR J. CAVALLERO

3. / D.-

Cfimpleme remitir a ese Departamen-  
to Ejecutivo la Ordenanza ne 5.680; los Decretos nros. 9.478  
al 9.491; las Minutas de Comunicación nros. 14.799 al 14.847J  
las Resoluciones que llevan los números de comunicación 2.825  
y 2.826, respectivamente, que este H. Concejo Municipal sancio  
nó en ia sesión realizada en el día de ayer.

Saludo al señor Intendente muy /  
atentamente.~

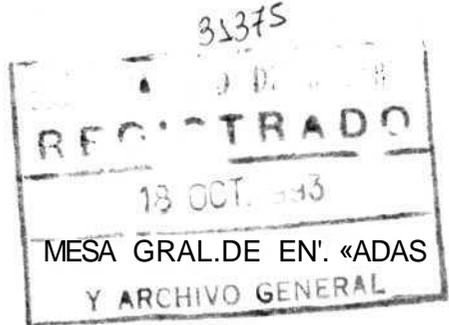
N O ...2.8.27

HC M
REALIZÓ
Vc. B
COPIÓ

*[Signature]*  
JOSE E. K?ELMIR-  
SECRETARIO GENERAL  
H. CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO



*[Signature]*  
OSVALDO FR. UMATANA  
Presidente  
H. Concejo Municipal Rosario



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

(N\* 5.680)

Artículo 1º.- Acéptase la observación parcial interpuesta por el Departamento Ejecutivo a la Ordenanza n° 5658, sancionada por este Honorable Concejo el día 26 de agosto de 1993, y comunicada al Departamento Ejecutivo el 1º de setiembre de 1993, relacionada con modificación al texto del inciso a) / del art. 2º de la Ordenanza 5485/92.

Art. 2º.- Modifícase el inciso a) del artículo 2º de la Ordenanza 5485/92, el que regirá según el siguiente texto:

"a) Poseer Personería Jurídica, desarrollar una actividad deportiva federada como mínimo, demostrar su participación competitiva y que sus / predios se destinen a sus fines estatutarios.

"En los casos en que las entidades a que se refiere el presente / inciso, ocupen predios en carácter de locataria para el cumplimiento de sus fines específicos podrán solicitar la eximición por año fiscal adjuntando copia del respectivo contrato legal debidamente sellado, / que posea vigencia por dicho año fiscal y establezca la obligatoriedad del pago íntegro del Gravamen Municipal por la entidad locataria.

"La eximición en tales casos, podrá acordarse previa verificación".

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, "CUNA DE LA BANDERA", 14 de Octubre de 1993.-

HCM
REALIZÓ
MRM
Vº. B.
COPIÓ

JOSE B. A. ELMIR  
SECRETARIO GENERAL  
H. CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO



OSVALDO H. MATTANA  
Presidente  
H. Concejo Municipal Rosario

Expte.nº 49903-1-93.-H.C.M.-

5680

Exp. n° 25.693-C-93

Anexo 31.375-C-93

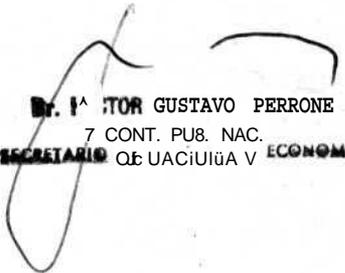
(Ord. n° 5.68Ü/93)

Fs. tres.

///sano, 28 de octubre de 1393.\*

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección

MRB. General de Gobierno.

  
**Dr. VÍCTOR GUSTAVO PERRONE**  
 7 CONT. PUB. NAC.  
 SECRETARIO DE UACIUIUA V ECONOMIA

  
 Üf. HECT\*\*K JOSÉ CAVALLERO  
 lotci/dente Municipal

  
 DE JUAN BAUTISTA ÍBARBATO  
 SECRETARIO DE PROMOCIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
F 0 T 6 6
23/11/93 SALTO
INTENDENTE